



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226720512241

Fecha: 02-11-2022

20226720512241

Bogotá, D.C.

672

Señora:

MARIA CARMENZA MARQUEZ MORALES

Dirección: Carrera 1 N° 12 D 32 Apto 502 La Concordia

Celular: 3114988041

Cédula de Ciudadanía: 41518521

Bogotá



Página 1 de 1

Alcaldía Local De La Candelaria
CONSTANCIA DE FIJACION
El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera.

Desde: 22 NOV 2022 Hasta: 28 NOV 2022

Firma Funcionario

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 104 del 25 de octubre de 2022

Respetada María, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que se haga presente en las instalaciones de la Casa del Zipa, ubicada en la Calle 9 N° 3-93 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 105 del 25 de octubre del año 2022 "**Por la cual se ordenan los ingresos del Proyecto 1605, Subsidio bono tipo C**", expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos su atención.

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Azucena Salazar Giraldo- Profesional de Subsidio Tipo C.
Revisó: Anabelly Barrera Torres- Profesional Especializado 222-24 AGDLC
Aprobó: Constanza de Pilar Leyton- Abogada del Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fecha: Noviembre 17 de 2022
 Yo Jose Luis Rincon Jimenez
 identificado con cédula de ciudadanía número 1026283437 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Candebina, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>2022692057241</u>	<u>Alcaldia Candebina</u>	<u>Maria Marquez</u>	<u>Centro</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido	<u>la persona no vive en el lugar de</u>		
7. Cambio de domicilio	<u>notificación</u>		
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>17 - NOV - 2022</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Jose Luis Rincon</u>
Firma	<u>JLR 2</u>
No. de identificación	<u>1026283437</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 22 NOV 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 28 NOV 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

